

16 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 13/2014, del Juzgado Policía Local, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante los días **Sábado 04, 11, 18 Y 25.10.2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, cumpliendo la función de: Demanda de Partes Empadronados, causas por diligenciar, Enviar Notificaciones de Partes Empadronados.

FUNCIONARIOS	HORARIOS
MAGALY RAYOS GOMEZ	09:00 A 14:30 horas
PATRICIA DE LA PAZ R.	09:00 A 14:30 horas
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	09:00 A 14:30 horas
JESSICA SOTO E.	09:00 A 14:30 horas
DAGOBERTO FIGUEROA V.	09:00 A 14:30 horas
BELARMINO VASQUEZ M.	09:00 A 14:30 horas
JULIA MORALES C.	09:00 a 14:30 horas
MAGDALENA LLANCO P.	09:00 A 14:30 horas
ROXANA LOPEZ MEDINA	09:00 A 14:30 horas
LORENA DIAZ CABRERA	09:00 A 14:30 Horas
TERESA MEDINA V.	09:00 A 14:30 Horas
LILIANA HERNANDEZ	09:00 A 14:30 horas
MARIOLI QUIÑONES	09:00 A 14:30 horas
MARCIA CEA	09:00 A 14:30 horas
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	09:00 A 14:30 horas
ALEJANDRA VALENZUELA J.	09:00 A 14:30 horas
PAULINA RAMIREZ	09:00 A 14:30 horas
GLORIA GUZMAN M.	09:00 A 14:30 horas
SERGIO SEPULVEDA	09:00 A 16:00 horas

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajos extraordinario, durante los días **Sábado 04, 11, 18 y 25.10.2014**, , trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EUGY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.IAG.Mgsn